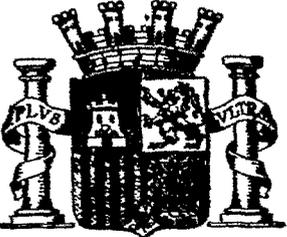


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel, con destino en el 16.º Tercio de ese Instituto, D. José Gil de León y Díaz, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 975 pesetas, que percibirá a partir de 1 de noviembre próximo por la Delegación de Hacienda de Málaga, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo; correspondiéndole asimismo percibir, a partir de la misma fecha, la pensión de 100 pesetas, inherente a la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1932.

P. D.
C. ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán, con destino en la Comandancia de Salamanca del Instituto de la Guardia Civil, don Francisco Paz González, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir del 1 de noviembre próximo por la Delegación de Hacienda de Salamanca, por fijar su residencia en Ciudad Rodrigo, de la indicada provincia, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre

del mismo año; correspondiéndole asimismo percibir, a partir de la misma fecha, la pensión, también mensual de 50 pesetas, inherente a la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, quedando afecto para fines de documentación al 19.º Tercio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1932.

P. D.
C. ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 293)

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

Secretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en Madrid el día 20 de septiembre próximo pasado el Interventor de Ejército, en situación de segunda reserva, D. Mariano Laina Díaz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se concede al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Juan Díaz Carvia, la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 23 de agosto del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre siguiente por la Delegación de Hacienda de Zaragoza,

por tener su residencia en dicha capital, con arreglo a lo que determina el artículo primero de la ley de 27 de octubre de 1931 (D. O. núm. 246).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la quinta división orgánica y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Inspector médico de primera clase, en situación de segunda reserva, D. Angel Rodríguez Vázquez, este Ministerio ha resuelto autorizarle para trasladar su residencia desde Burgos a esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

TARJETA MILITAR DE IDENTIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que cuando el personal del Cuerpo de Suboficiales o sargentos y sus asimilados, que en virtud de lo dispuesto en la orden de 30 de diciembre de 1930 (C. L. núm. 449), tiene reconocido derecho al uso de la tarjeta militar de identidad, sean promovidos al empleo inmediato, se solicite en la forma reglamentaria de la Imprenta y Talleres de este Ministerio, por los Cuerpos, Centros o Dependencias a que pertenezcan los interesados, nueva tarjeta militar anulándose la que obre en poder de los mismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso al empleo inmediato al aférez de complemento de ARTILLERÍA D. Alvaro Wandesell Calvache, del regimiento de costa número 3, por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, y conferirle el empleo de teniente con antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

CUERPO DE INVALIDOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: En estudio aún el reglamento para el cumplimiento de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), relativa al Cuerpo de Inválidos Militares, este Ministerio ha resuelto que el plazo concedido por orden circular de 21 de dicho mes (D. O. núm. 226), para que el personal del indicado Cuerpo opte por seguir acogido a los derechos adquiridos por las hasta ahora vigentes disposiciones o a la nueva organización que determina la base segunda y transitorias de la ley ya expresada, no se empiece a contar hasta que sea publicado en el DIARIO OFICIAL de este Departamento el expersado reglamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 4 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Arcadio Mozo Rojas, del batallón de Cazadores de Africa núm. 8, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA don Rafael Sánchez Gallardo, del batallón Cazadores de Africa núm. 6, pase destinado a la Plana Mayor de la Agrupación de batallones de la Zona occidental de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 3 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Adolfo Payá Pérez, del regimiento núm. 11, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar al Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería al sargento Pedro Grajera Alonso, del regimiento de Artillería a caballo, como resultado del concurso anunciado por orden circular de primero de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 211).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor General de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA don José Azpeitia Gimeno, con destino en el Grupo Auto-Ametralladoras-Cañones, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible", con residencia en esta capital, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1932.

Madrid, 16 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la división de Caballería e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, rehabilita al coronel de INFANTERÍA retirado, D. Casimiro Bona Linares, en la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de la referida Orden, que disfrutaba con antigüedad de 30 de noviembre de 1916, la cual percibirá por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de julio del año actual, primera revista que pasó en su actual situación, sin llegar a perfeccionar su derecho a la pensión de placa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al teniente coronel médico, del Cuerpo de SANIDAD MILITAR retirado, D. Laureano Cáceres Ponce, para la pensión anual de 1.200 pesetas, correspondiente a la de placa de la referida Orden; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgándole la citada pensión, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931, a percibir desde 1 de octubre siguiente por la Delegación de Hacienda de Sevilla, punto de residencia del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, rehabilita al teniente coronel de la GUARDIA CIVIL retirado, D. Calixto Romero Muñoz, en la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de la referida Orden, que disfrutaba, con antigüedad de 5 de marzo de 1924, la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir de 1 de febrero del año actual, primera revista que pasó en su actual situación sin perfeccionar el derecho a la pensión de placa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al comandante de INFANTERÍA, retirado, con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931, don Enrique Albert Hernández, para la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de la referida Orden; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 13 de agosto de 1930, a percibir desde primero de septiembre siguiente por la Delegación de Hacienda de Alicante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al comandante de ARTILLERÍA, retirado, con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931, don Bernardo San Frutos y Sebastián, para la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de la referida Orden; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión,

con la antigüedad de 10 de junio de 1932, a percibir desde 1 de julio siguiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, por tener su residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, retirado, D. Antonio Cabrero Vélez, para la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de la referida Orden; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 30 de agosto último, a percibir desde 1 de septiembre siguiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación que principia con D. José Valcázar Crespo y termina con D. Francisco Gómez Marín, con arreglo a la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

1.200 pesetas, desde 1 de noviembre próximo, por doce años de empleo.

D. José Valcázar Crespo, del Parque Divisionario núm. 4.

D. Cipriano Grande Fernández Bazán, del Servicio de Aviación.

D. José Vivar Téllez, del quinto regimiento ligero.

D. Gregorio Olea Cortés, del tercer regimiento pesado.

D. Carlos Sánchez García, del octavo regimiento ligero.

D. Manuel Marcide Odriozola, de la Sección de Campaña de la Escuela de Tiro.

D. Juan Martínez Ortiz, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

D. Ismael Warleta de la Quintana, del Servicio de Aviación.

D. Eusebio Arbex Pomareta, del Parque de Ejército núm. 5.

D. Ramón Rúa Figueroa Viara, del grupo Mixto núm. 3.

D. Carlos Aymerich Muñoz Baena, de la Sección de Contabilidad de la quinta división.

1.100 pesetas, desde 1 de noviembre próximo, por once años de empleo

D. Eduardo Rodríguez González, del regimiento de Costa núm. 2.

1.000 pesetas, desde 1 de noviembre próximo, por diez años de empleo

D. Juan Martín Carod, de la Plana Mayor de la Brigada de Artillería de la quinta división.

D. Alfredo Cabanuez Marzal, al Servicio de otros Ministerios.

D. Mariano Montalbán Martínez, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

D. Ramón Merino González, disponible en la primera división y en comisión en Bolivia.

D. José Villegas Silva, de la Fábrica de Trubia.

D. Francisco López Gatell, cabo de mozos de Escuadra de Barcelona.

D. Fernando Gómez López, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la segunda división.

D. José Warleta de la Quintana, de la Sección de Costa de la Escuela de Tiro.

Teniente

1.100 pesetas, desde 1 de noviembre próximo, por once años de oficial

D. Francisco Gómez Marín, del séptimo regimiento ligero.

Madrid, 18 de octubre de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del farmacéutico primero D. Juan Casas Fernández, Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Granada, este Ministerio ha resuelto concederle el premio anual de efectividad de 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades por tiempo de empleo con arreglo a las órdenes circulares de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y 1 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197), percibiéndole

dole a partir de 1 de septiembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los capellanes segundos del Cuerpo ECLESIASTICO DEL EJERCITO don Heraclio López Rubio y D. Amós Moreno Rubio, en situación de disponibles en Barcelona y Madrid respectivamente, el premio anual de efectividad de 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo y hallarse comprendidos en el apartado b) de la base II de la ley de 29 de junio de 1928 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), el que percibirán desde 1 de noviembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Material

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto para la adquisición de cinco grupos electrógenos para el servicio de las estaciones semipermanentes de Africa", formulado por la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo en Africa (Zona Occidental), este Ministerio ha resuelto aprobarlo haciendo baja en el mismo de 5.000 pesetas, correspondientes a uno de los cinco grupos citados, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el párrafo primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 20.000 pesetas al capítulo 22, artículo único de la sección 14, del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer la vacante de teniente coronel de CABALLERIA, jefe de estudios de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, se anuncia el correspondiente concurso. Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre del pasado año (D. O. número 226), observándose, además, lo que previene la de 24 de agosto último (D. O. núm. 204), a las que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

CURSO DE AMPLIACION DE ESTUDIOS DE VETERINARIOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que al curso de ampliación de estudios de veterinarios, dispuesto por circular de 7 de septiembre último (D. O. número 217), asistan los veterinarios primeros D. Pedro Carda Gómez y don Elías Hernández Muñoz, los que se incorporarán con la mayor urgencia al Establecimiento Central de Sanidad Militar, donde tendrá lugar el referido curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto designar para que tomen parte en el Curso de Especialidades Médicas, dispuesto por circular de 17 de septiembre último (D. O. núm. 221), a los capitanes y tenientes médicos que a continuación y por especialidades se relacionan, los que se incorporarán con urgencia a los Centros en que dicho curso ha de tener lugar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cirugía general

Capitán médico, D. Anastasio Martín Pérez.

Capitán médico, D. Fernando Conde López.

Cirugía Ortopédica y Reeducación de Inválidos

Capitán médico, D. Joaquín D'Harcourt Cot.

Capitán médico, D. Juan Pruneda Cornego.

Higiene y Bacteriología

Capitán médico, D. Florencio Montero Romero.

Capitán médico, D. Fernando Fernández Bierbela.

Radiología

Capitán médico, D. Vicente Tineut del Castillo.

Otorrinolaringología

Capitán médico, D. Cándido Alvarez de la Cruz.

Oftalmología

Capitán médico, D. Carlos Tello Peinado.

Dermatología y Sifiliografía

Capitán médico, D. José Madariaga Garriga.

Urología

Capitán médico, D. Fabriciano García Cicuéndez.

Fisiología

Capitán médico, D. José Téllez Lafuente.

Psiquiatría

Capitán médico, D. Luis Alonso Alonso.

Madrid, 19 de octubre de 1932.—
Azaña.

CURSO DE INFORMACION Y TOPOGRAFIA ARTILLERAS

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesta por orden circular de 8 de octubre (D. O. núm. 239) la celebración de un curso de Información y Topografía Artilleras, al que ha de asistir parte de los Servicios Aerocesteros tanto de la Escuela de Observadores como del regimiento de Aerostación, por este Ministerio se ha resuelto que, con objeto de aprovechar dichos elementos, se celebre un curso de observadores de aerostación para reentrenamiento de observadores antiguos, al que asistan también los oficiales del regimiento que no terminaron en el último curso las prácticas necesarias para la obtención del correspondiente título. Se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Será desarrollado por la Escuela de Observadores de Aerostación, afecta al regimiento de esta especialidad, en su destacamento permanente del campamento de Carabanchel, desde el día 25 del actual hasta el 23 de noviembre próximo, ambos inclusive.

2.ª Asistirán a él los jefes y oficiales que figuran en la relación número 1, inserta a continuación, y los oficiales del regimiento de Aerostación que figuran en la relación número 2, que no posean el título correspondiente. Durante su celebración, pasarán a la situación A) que determina el vigente reglamento de Aeronáutica, todos los jefes y oficiales asistentes al mismo, y que figuran en ambas relaciones.

3.ª Estos jefes y oficiales efectuarán su presentación el día 25 del actual, a las doce horas, en el destacamento de la Escuela.

4.ª Realizarán todos los ejercicios de observación de tiro real y de tropas, y seguirán las enseñanzas que figuran en el programa aprobado; abonándose los gastos de material, dietas, etc., que se originen, de las 14.800 pesetas que se le asignan en total, de las que 12.000 pesetas serán cargo al capítulo 41, artículo único (Servicios de Aerostación), y el resto, de 2.800 pesetas, con cargo al capítulo 31, artículo primero (instrucción de la oficialidad).

5.ª Todos los jefes y oficiales que asistan al curso tendrán derecho a las dietas reglamentarias durante su permanencia en él, más dos días para los viajes de incorporación y regreso, de los cuales se efectuarán por ferrocarril y cuenta del Estado, a cuyo efecto las autoridades militares respectivas expedirán con la suficiente anticipación los oportunos pasaportes.

6.ª El regimiento de Artillería a caballo facilitará, durante el desarrollo del curso, una batería, dotada con 600 disparos, para las prácticas de observación de tiro real que se efectúen.

7.ª Como consecuencia del acta de fin de curso que redacte la Escuela de Observadores, el coronel del regimiento de Aerostación propondrá a este Ministerio (Sección de Instrucción y Reclutamiento) los jefes y oficiales a quienes deba ser declarado válido, a los efectos del artículo 13 del vigente reglamento de Aeronáutica, así como a los que, por haber terminado con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes, deba concedérseles el título de observador aerostero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION NUM. 1 QUE SE CITA

Comandante de Estado Mayor,

D. José Híjar Ariño, Comandancia Militar de Las Palmas.

Capitán de Artillería, D. Juan Alvarez de la Tejera, Grupo antiaéreo núm. 1.

Capitán de Infantería, D. Felipe Abella Moreno, disponible en la primera división.

Capitán de Ingenieros, D. Enrique Guiloche Bayo, batallón de Ingenieros de Tetuán.

Capitán de Ingenieros, D. Luis Noreña Ferrer, Comandancia exenta de Aeronáutica.

RELACION NUM. 2 QUE SE CITA

Teniente de Ingenieros, D. Luis Javaloyes Charameli, regimiento de Aerostación.

Teniente de Ingenieros, D. Antonio Costa Fusteguera, del mismo.

Teniente de Ingenieros, D. Juan Dann Guillelmi, del mismo.

Madrid, 18 de octubre de 1932.—Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar en comisión como profesores a la Academia de Sanidad Militar, sin perjuicio de sus actuales destinos de plantilla y con derecho a gratificación de profesorado, a los veterinarios, mayor y primero, D. Victorio Nieto Magán y D. Francisco Menchén Chacón, respectivamente, con destino, el primero, en el Establecimiento Central de Sanidad, y el segundo, en el primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 223).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director de la Academia de Sanidad e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, como profesor, al capitán de INFANTERÍA D. Antonio Gómez de Salazar Martínez-Illéscas, con destino en la Caja de recluta núm. 18, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 208).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar al Colegio de Huérfanos de la Guerra, como profesor, al capitán de CABALLERÍA, D. Leopoldo Ortega Nieto, disponible en esa división, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de septiembre último (D. O. número 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica, Director del Colegio de Huérfanos de la Guerra e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al teniente de INGENIEROS D. Luis Martos Lalanne, con destino actualmente en la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo en Africa, como resultado del concurso, anunciado por orden circular de 3 de agosto último (D. O. número 185).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al teniente de INGENIEROS don Pablo Murga Ugarte, con destino actualmente en el regimiento de Transmisiones, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 10 de agosto último (D. O. núm. 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, para desempeñar el cargo de escribiente, al brigada de INFANTERÍA D. Antonio Alvarez-Builla Duque, con destino en dicho Centro, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de septiembre último (D. O. núm. 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia e Interventor general de Guerra.

Ordenación de Pagos y Contabilidad

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Como aclaración de lo dispuesto en el artículo primero de la orden circular de 11 de enero del año actual (D. O. núm. 9), este Ministerio ha resuelto que las cartas de pago de reintegro por operaciones a que hace referencia dicho artículo primero sean remitidas directamente por los Cuerpos y organismos a que afecten a los Parques de Intendencia que hubieren hecho el suministro u hospitales militares donde se hubieren ocasionado las estancias, cuyos establecimientos acusarán recibo con copia de la carta de pago autorizada por el Comisario Interventor del establecimiento, remitiendo los originales a las Intendencias divisionarias a los efectos de asiento en consignación y curso a la Ordenación de Pagos, re-

mitiendo dichas Intendencias copias autorizadas de las repetidas cartas de pago, a los Parques u Hospitales para que sirvan de justificantes en sus cuentas de operaciones especiales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

SUMINISTRO DE RANCHOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta que hace el General de la sexta división sobre la cantidad que han de abovar los Cuerpos por cada rancho que suministre Intendencia, durante marchas, concentraciones, etc., este Ministerio ha resuelto que la orden circular de 14 de febrero de 1919 (C. L. núm. 75), que establece las cantidades a que han de reintegrarse dichos suministros, quede modificada en el sentido de que estos se reintegren por los Cuerpos al precio de setenta céntimos por comida y veinticinco por desayuno, ya que la cantidad asignada por plaza admite en la actualidad dicho aumento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Estado Mayor Central

Secretaría

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en el Estado Mayor Central del Ejército, una vacante de teniente coronel de Infantería, por este Ministerio se ha resuelto, se anuncie el oportuno concurso para proveerla con arreglo al artículo quinto del decreto de 4 de julio de 1931 (D. O. núm. 147).

Las instancias debidamente documentadas serán remitidas directamente al Estado Mayor Central, donde deberán encontrarse dentro del plazo de veinte días contados desde que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de septiembre último (D. O. número 222), para proveer una vacante de comandante de Estado Mayor que existe en este Estado Mayor Central, Comisión Militar de Enlace, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo, D. José Torres Martínez, actualmente destinado en la sexta división, Jefe de la Sección Topográfica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Organización y Movilización

DESTACAMIENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la segunda división, este Ministerio ha resuelto que una compañía del regimiento de Infantería núm. 15, de guarnición en Algeciras (Cadiz), se destaque periódicamente a la Línea, de la misma provincia, alojándose en el cuartel de Bailesteros, con el fin de utilizar para su instrucción el campo de tiro de dicha localidad. La duración de dicho destacamento no será inferior a quince días y podrá elevarse a un mes como máximo, pero sin que por tal concepto haya de percibir dietas ni gratificación de ninguna clase el personal que lo constituya.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha, publicado según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento.

DEBE			
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado.</i>	153.163,68	Carpeta de cargos de la Caja Central...	5.007,50
Recibido por cuotas de socios y socios protectores...	7.756,00	Nómina de profesores y servidumbre de Carabanchel...	3.810,90
Idem por donativos de jefes y oficiales...	830,00	Contribución tercer trimestre del Colegio de Carabanchel...	792,60
Abonado por los Cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la Imprenta...	3.864,90	Obras realizadas en el Colegio de Valladolid.	160,00
Idem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio (julio)...	13.930,62	Retiro obrero y seguro de maternidad...	76,50
Idem por honorarios de alumnos de pago.	35,50	Devuelto al regimiento Infantería núm. 8, por liquidación de cuotas del disuelto regimiento Cazadores de Galicia...	10,00
Idem por saldo de la Caja Central y abonarés expedidos...	3.228,00	<i>Suma el Haber...</i>	27.925,76
Idem por intereses premio Alcántara...	104,40	<i>Suma el Debe...</i>	182.920,10
Idem por venta de desperdicios de cocina y trapos viejos...	7,00	EXISTENCIA EN CAJA SEGUN DETALLE...	154.994,34
<i>Suma el Debe...</i>	182.920,10	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA	
HABER		En metálico y cuenta corriente en el Banco de España...	421,40
Por gastos efectuados en la Secretaría...	700,00	En la Caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución...	31.575,15
Por la cuenta de gastos generales del Colegio de Valladolid...	2.181,79	En la Caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución...	6.771,85
Por la idem de idem id. del idem de Carabanchel...	1.820,95	En la Caja de Secretaría, en efectos por cobrar...	3.540,22
Por la idem de alimentación de varones y alumnos de pago...	2.096,50	En una acción de la Electra de Carabanchel, 50 pesetas, y fianza del teléfono, 75 pesetas...	125,00
Por la idem de idem de niñas...	1.358,20	En 208 cédulas del Banco Hipotecario de España (nominales)...	104.000,00
Por la idem de gastos de imprenta...	3.462,25	En la Caja Central Militar...	8.560,72
Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de Valladolid...	3.250,77	TOTAL...	154.994,34
Pensiones a huérfanos por todos conceptos.	3.197,80		

Número de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS										Total socios	HUÉRFANOS										Total sueldo de la Asociación		
Tenientes generales...	Generales de día...	Generales de tarde...	Correales...	Tenientes coroneles...	Comandantes...	Capitanes...	Tenientes...	Alfereces...	Protectores			Cuerpo equitación	En los Colegios	Con licencia de vacaciones		Con pensión		En Academias y Centros			Con prórroga sin pensión		Total sueldo de la Asociación
									Oficiales	De otras corporaciones	Varones			Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Ingenieros	Cadro	Varones	Hembras	
11	12	33	106	129	421	560	595	186	1	14	2	18	89	19	75	66	64	53	3	1	33	53	406

Madrid, 31 de agosto de 1932.—El secretario-tesorero, Juan Fernández-Corredor.—Vocales interventores: José Pulido, Teodulfo Gil Tejerino.—V.º B.º: El General presidente, Serrano.

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de suboficiales, sargentos y asimilados del Arma de Infantería

— 0 —

Balance de fondos verificado en el mes de agosto

DÉBE	HABER																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Existencia anterior, según arqueo verificado el día 13 de agosto de 1932... ..</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">706.933,13</td> </tr> <tr> <td>Ingresado en metálico por los Cuerpos y socios voluntarios... ..</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">2.831,30</td> </tr> <tr> <td>Idem en abonarés por los Cuerpos... ..</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">15.753,89</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">TOTAL... ..</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black; vertical-align: bottom;">725.518,32</td> </tr> </table>	Existencia anterior, según arqueo verificado el día 13 de agosto de 1932... ..	706.933,13	Ingresado en metálico por los Cuerpos y socios voluntarios... ..	2.831,30	Idem en abonarés por los Cuerpos... ..	15.753,89	TOTAL... ..	725.518,32	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Defunciones de 1932</td> </tr> <tr> <td style="width: 80%;">Abonado a los herederos del socio fallecido, subayudante D. Jaime Ortiz Salvatella...</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">2.500,00</td> </tr> <tr> <td>Abonado a los herederos del socio fallecido, brigada D. Guillermo Bejarano Olleros...</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">2.500,00</td> </tr> <tr> <td>Por gastos de correspondencia, gratificación de limpieza y suscripción al DIARIO OFICIAL, tercero y cuarto trimestres... ..</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">29,70</td> </tr> <tr> <td>Abonado a la Asociación de Huérfanos de clases, desglosado de un abonaré expedido por el batallón Cazadores Africa número 8, en el que se incluyen cuotas correspondientes a aquella Asociación... ..</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">19,54</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; text-align: center;"><i>Sumas</i>... ..</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black; vertical-align: bottom;">5.049,24</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">EXISTENCIA SEGUN DETALLE... ..</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black; vertical-align: bottom;">720.469,08</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">TOTAL IGUAL... ..</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black; vertical-align: bottom;">725.518,32</td> </tr> </table>	Defunciones de 1932		Abonado a los herederos del socio fallecido, subayudante D. Jaime Ortiz Salvatella...	2.500,00	Abonado a los herederos del socio fallecido, brigada D. Guillermo Bejarano Olleros...	2.500,00	Por gastos de correspondencia, gratificación de limpieza y suscripción al DIARIO OFICIAL, tercero y cuarto trimestres... ..	29,70	Abonado a la Asociación de Huérfanos de clases, desglosado de un abonaré expedido por el batallón Cazadores Africa número 8, en el que se incluyen cuotas correspondientes a aquella Asociación... ..	19,54	<i>Sumas</i>	5.049,24	EXISTENCIA SEGUN DETALLE... ..	720.469,08	TOTAL IGUAL... ..	725.518,32
Existencia anterior, según arqueo verificado el día 13 de agosto de 1932... ..	706.933,13																								
Ingresado en metálico por los Cuerpos y socios voluntarios... ..	2.831,30																								
Idem en abonarés por los Cuerpos... ..	15.753,89																								
TOTAL... ..	725.518,32																								
Defunciones de 1932																									
Abonado a los herederos del socio fallecido, subayudante D. Jaime Ortiz Salvatella...	2.500,00																								
Abonado a los herederos del socio fallecido, brigada D. Guillermo Bejarano Olleros...	2.500,00																								
Por gastos de correspondencia, gratificación de limpieza y suscripción al DIARIO OFICIAL, tercero y cuarto trimestres... ..	29,70																								
Abonado a la Asociación de Huérfanos de clases, desglosado de un abonaré expedido por el batallón Cazadores Africa número 8, en el que se incluyen cuotas correspondientes a aquella Asociación... ..	19,54																								
<i>Sumas</i>	5.049,24																								
EXISTENCIA SEGUN DETALLE... ..	720.469,08																								
TOTAL IGUAL... ..	725.518,32																								

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En papel del Estado al 4 por 100 interior (pesetas nominales 790.100)... ..	558.657,75
En cuenta corriente en el Banco de España...	56.450,14
En cuenta corriente en la Caja Central Militar... ..	86.224,18
En abonarés sin realizar... ..	15.753,89
En metálico en Caja... ..	3.383,12
<i>Existencia según arqueo</i>	720.469,08

Madrid, 14 de septiembre de 1932.—El cajero, *Simón Jarais*.—El auxiliar, *Marcelino Pérez*.—El interventor, *Manuel Cortés*.—El capitán interventor, *Luciano Pastor*.

El comandante vicepresidente, *Fausto Bañares*.—Visto bueno: El coronel presidente, *Jiménez*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA